



ALEATICA

DSA-POLI-06

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE HÁBITATS Y BIODIVERSIDAD

Titular de la Política:

Dirección de
Sostenibilidad y Atención
al Usuario

Revisado por:

Dirección General ALEATICA

Aprobado por:

Fecha: Febrero 18 de 2022
Consejo de Administración de ALEATICA

Alcance:

Será de aplicación a todas las sociedades en las que ALEATICA SAU o ALEATICA SAB poseen el control. En aquellas sociedades participadas en las que ALEATICA haya designado algún miembro de su Órgano de Gobierno, dichos miembros propondrán la adopción de medidas semejantes a las aquí expresadas e informarán al titular de este documento si la sociedad participada ha tomado medidas similares a las aquí establecidas o la adopción del mismo.

Clasificación del documento

Público

Control de cambios

Revisión	Sección	Descripción breve del cambio

Documentación relacionada y aplicable

	Código de Ética
	Política Anticorrupción
DSA-POLI-01	Política de Sostenibilidad
DOS-POLI-01	Política de Safety
DPM-POLI-01	Política de Normatividad y Calidad
	Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas
	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda2030
	Informe Anual de Información No Financiera
	Política de Derechos Humanos
ISO 14001	Sistemas de Gestión Ambiental

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE HÁBITATS Y BIODIVERSIDAD

ALEATICA es consciente de los impactos al medio ambiente que se generan por su operación y reconoce la importancia de la preservación de los hábitats y la biodiversidad para asegurar el desarrollo sostenible; por ello, mediante esta Política manifiesta el compromiso de respetar y preservar de los hábitats y la biodiversidad de los territorios en los que opera la empresa.

Los principios que rigen a ALEATICA son:

- a. Cumplir con la normatividad local aplicable y los indicadores de estándares y marcos de sostenibilidad internacionales, reportados en el Informe Anual No Financiero de ALEATICA -Ley española 11/2018, *Global Reporting Initiative (GRI)*, *Sustainability Accounting Standards Board (SASB)*, *Global Real Estate Sustainability Benchmark (GRESB)* and *Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)*.
- b. Incorporar la preservación de la biodiversidad en la planeación estratégica, en la toma de decisiones y gestión de riesgos de la empresa.
- c. Destinar recursos económicos, humanos y técnicos para prevenir, mitigar y compensar los impactos en los hábitats y en la biodiversidad que se pudieran ocasionar por las actividades que se desarrollan en las unidades de negocio de ALEATICA.
- d. Promover la preservación y el desarrollo de los hábitats y la biodiversidad.

ALEATICA asume los siguientes compromisos para con el tiempo operar con base en los principios mencionados:

1. Identificar, evaluar y controlar los riesgos sobre los hábitats y la biodiversidad derivados de las operaciones de la empresa con el fin de prevenir, en la medida de lo posible, los impactos y mejorar la implementación de controles en todas las fases de los proyectos de infraestructura.
2. Identificar, evaluar, mitigar y compensar los impactos en los hábitats y la biodiversidad resultante de las operaciones de la empresa.
3. Participar y/o crear proyectos de investigación, conservación y sensibilización para la conservación de la biodiversidad en los territorios donde operan las unidades de negocio.
4. Colaborar con los grupos de interés locales, nacionales e internacionales para desarrollar programas y proyectos que permitan atender los riesgos e impactos sobre la biodiversidad, así como promover su conservación y desarrollo en los territorios donde operan las unidades de negocio.
5. Establecer indicadores y objetivos con criterios para su evaluación y seguimiento en materia de hábitats y biodiversidad.

6. Comunicar de manera interna y externa los proyectos y programas implementados en materia de hábitats y biodiversidad, así como el avance en los indicadores y objetivos.